

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAIME ISAZA CADAVID**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA 02**

SESIÓN : NO PRESENCIAL (Mediante voto escrito)

FECHA : Medellín, 4 de marzo de 2014

En la fecha se realizó una sesión no presencial del Honorable Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

**PARTICIPANTES:** Doctor Felipe Andrés Gil Barrera, Presidente Delegado en Funciones  
Doctor Manuel Santiago Mejía Correa, Representante del Presidente de la República.  
Doctora Arleth Patricia Saurith Contreras, Representante de la Ministra de Educación.  
Doctor Sergio Maya Echavarría, Representante del Sector Productivo.  
Doctor Luis Norberto Guerra Vélez, Representante de los Exrectores  
Doctor Juan Fernando Ruíz Ramírez, Representante de las Directivas Académicas.  
Doctor William Alberto Ramirez Silva, Representante Docente  
Doctor Juan Camilo Palacio Sanchez, Representante de los Egresados.  
  
Doctora Claudia Vélez Gallego, Secretaria Consejo Directivo.

La sesión no presencial fue convocada para tratar el siguiente tema de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo Directivo 21 del 21 de julio de 2008, Reglamento Interno del Consejo Directivo:

Se sometió a consideración de la Corporación en sesión no presencial, de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 20 del Acuerdo 21 del 21 de julio de 2008-Reglamento Interno del Consejo Directivo- los siguientes proyectos:

- Proyecto de acuerdo *“Por el cual se adopta el Reglamento Electoral y el voto electrónico, y se deroga parcialmente el Acuerdo no. 25 del 19 de agosto de 2008 que adopta el Estatuto Electoral en la Institución”*

- Proyecto de acuerdo “*Por el cual se convoca a los estudiantes, para elegir su representante ante el Consejo Directivo para el periodo 2014-2016*” y de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 20 del Acuerdo 21 del 21 de julio de 2008.

<b>VOTOS EMITIDOS</b>	<b>:</b>	<b>08</b>
<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>:</b>	<b>07</b>
<b>VOTO EN CONTRA</b>	<b>:</b>	<b>00</b>
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>:</b>	<b>01</b>

En consecuencia el Consejo Directivo en sesión no presencial **aprobó por mayoría** el Acuerdo Directivo No 01 del 4 de marzo de 2014 “*Por el cual se adoptan el Reglamento Electoral y el voto electrónico, y se deroga parcialmente el Acuerdo No. 25 del 19 de agosto de 2008 que adopta el Estatuto Electoral en la Institución*” y el Acuerdo Directivo 02 del 4 de marzo de 2014 “*Por el cual se convoca a los estudiantes, para elegir su representante ante el Consejo Directivo para el período 2014-2016*”

Para constancia firman,

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Presidente Delegado

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO  
Secretaria Consejo Directivo